



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 11 de abril de 1984  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 84

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.906

#### Magistratura de Trabajo número 5

##### Cédula de notificación

En ejecución 46 de 1984, despachos en autos 753 de 1983, seguidos a instancia de doña Ana-María Gracia González, contra "Confecciones Ebro", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Ebro", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 344.533 pesetas de principal, según sentencias, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Confecciones Ebro", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 3 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.612

##### Cédula de notificación

En ejecución 37 de 1984, despachos en autos 3.645-77 de 1980, seguidos a instancia de Javier Paino González y otros, contra

Miguel-Angel Mesas Cano, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Mesas Cano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 513.232 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. No ha lugar a lo solicitado en cuanto a doña María del Carmen López Sierra, por cuanto que el Letrado que insta la ejecución no tiene representación.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Miguel-Angel Mesas Cano, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1984. El Secretario.

Núm. 2.889

##### Cédula de notificación

En ejecución 55 de 1984, despachos en autos 1.259 de 1983, seguidos a instancia de Manuel Ruiz Ruiz, contra "Gracia y Tobar", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gracia y Tobar", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en

cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 130.872 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Gracia y Tobar", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. El Secretario.

Núm. 3.187

##### Cédula de notificación

En ejecución 194 de 1982, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Angel García López, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1984. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con entrega de la copia a la parte demandada, y prosigase la ejecución por el resto de principal que asciende a 180.632 pesetas y 50.000 pesetas más que se calculan provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno. Se traba nuevo embargo sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada al objeto de garantizar dichas responsabilidades y librese mandamiento, por duplicado y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3 para que se proceda a la anotación preventiva, o en su caso suspensiva, del embargo trabado sobre los referidos bienes inmuebles en el supuesto de que se haya practicado la cancelación de la anotación preventiva del embargo efectuada en fecha 8 de febrero de 1983 y que se

interesó por mandamiento de esta Magistratura de fecha 3 de junio de 1983 en estas mismas actuaciones, puesto que, de no haberse practicado tal cancelación, deberá hacerse constar y devolver ambos mandamientos sin cumplimentar, y que en todo caso aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que hayan podido quedar afectos los bienes embargados desde fecha 28 de marzo de 1983, que es la de la certificación de cargas aportadas a los presentes autos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Sociedad Cooperativa de Viviendas Torreblanca", S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.188

#### Cédula de notificación

En ejecución 82 de 1984, despachos en autos 1.322 de 1983, seguidos a instancia de Félix Pinilla Gimeno y otros, contra "Laboratorios Artiach", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Laboratorios Artiach", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.004.965 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.515

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de trabajo en autos seguidos bajo el número 838 de 1983, instados por Rosa-María Paularena Antorrena, contra la empresa "Lasymar", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 15 de noviembre de 1983, con el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la demandada "Lasymar", S. L., a que abone a Rosa-María Paularena Antorrena, por los conceptos reclamados, 128.676 pesetas, más 7.501 pesetas en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, quedándolo en este acto la actora, con la prevención de que es irrecurrible. Firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Lasymar", S. L., en ignorado

paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.274

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.390 de 1983, instado por Luis Navarro Chueca y otros, contra la empresa "Calzados Gómez", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

"Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedente el despido de Luis Navarro Chueca, Luis-Miguel Navarro Berdejo y Julián Gimeno Vela, condenando a la empresa "Calzados Gómez", S. L., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir a los citados trabajadores en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de los despidos, o al abono a los mismos de las siguientes percepciones económicas:

a) El 60 % de una indemnización de 728.250 pesetas, a Luis Navarro Chueca; el 60 % de una indemnización de 339.282 pesetas, a Luis-Miguel Navarro Berdejo, y el 60 % de una indemnización de 2.168.611 pesetas, a Julián Gimeno Vela (el restante 40 %, para caso de esta opción, lo hará efectivo a la parte interesada el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días).

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.942 pesetas diarias a Luis Navarro Chueca, 1.854 pesetas diarias a Luis-Miguel Navarro Berdejo y 2.151 pesetas diarias a Julián Gimeno Vela, desde la fecha de efecto del despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido; si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas (salvo la cantidad referida al Fondo de Garantía Salarial).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Gómez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.513

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de trabajo en autos seguidos bajo el número 1.228 de 1983, instados por Miguel-Angel Bellido Valfagón y otros, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 12 de enero de 1984 con el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la demandada "Instalaciones Miraflores", S. L. a que abone a Miguel-Angel Bellido Valfagón 108.525 pesetas más otras 1.081 pesetas, por los conceptos reclamados e interés por mora, respectivamente; a don Antonio Clos García 145.115, más 2.408 pesetas; a don Miguel-Angel Lafuente García 141.241, más 2.344 pesetas; a don Angel Lagunas Medarde 161.887, más 2.687 pesetas; a don Vicente Pueyo Fernández 150.653, más 2.500 pesetas, y a don Antonio Padilla Tallada 108.525 pesetas, más 1.801 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes — quedándolo en este acto la actora — con la advertencia de que es irrecurrible, y firma la representación de la actora, después de su señoría ilustrísima. — Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.905

#### Cédula de notificación

En ejecución 47 de 1984, despachos en autos 14.821-22 de 1982, seguidos a instancia de Elena Pérez Delgado y otro, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Súper Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118.428 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Súper Aragón", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 6 de febrero de 1984. — El Secretario.



Núm. 1.610

**Cédula de notificación**

En ejecución 414 de 1983, despachos en autos 133 de 1983, seguidos a instancia de José Ubeda César, contra "Imaga", sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 30 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Imaga", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 667.115 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Imaga", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.105

**Cédula de notificación**

En ejecución 52 de 1984, despachos en autos 10.931-2 de 1982, seguidos a instancia de Angeles Martínez Marín, contra "Juan Jiménez", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Juan Jiménez", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 90.961 pesetas de principal, según sentencia, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Juan Jiménez", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.217

**Cédula de notificación**

En ejecución 59 de 1984, despachos en autos 799 de 1983, seguidos a instancia de Maria-Angeles Horno Gracia, contra "Fibasa", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de

lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fibasa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 179.053 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Fibasa", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.407

**Cédula de notificación**

En autos ejecutivos número 254 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Justo Cabra Cabra y otros, contra "Viguetas Pitay", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — Dada cuenta, los anteriores escritos únanse al procedimiento de su razón, y en su virtud se declaran embargados los bienes que, en su caso, hayan sido adjudicados a la ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 38 de 1983 se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, a instancia de la misma, contra "Yerga", S. A., hasta el límite de 4.650.977 pesetas de principal, más 60.000 pesetas que se calculan de costas, y librese exhorto a dicho Juzgado para que se tome nota en aquellos autos del embargo y se haga constar la descripción completa de los bienes adjudicados a efectos de ulterior anotación del embargo en el Registro de la Propiedad.

Y en cuanto a los bienes muebles embargados pocédase a convocar las subastas respecto de los bienes número 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 65, 66, 67, 68, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 105, 106, 107 y 108, que se citan en el escrito de la parte ejecutante, por no estar comprendidos en la hipoteca a favor de don Alfonso Asensio Beltrán, al que se le hará saber mediante notificación de esta providencia, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo próximo, a las nueve horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de junio, a las nueve horas de su mañana, anunciándose mediante edictos que se intertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Se declaran embargadas, también hasta el límite de principales y costas, las cantidades que en concepto de arrendamiento y por años vencidos haya de satisfacer don Luis-Antonio Faguas Moya a "Viguetas Pitay", S. A., y requiérase al primero para que deposite en esta Magistratura, tan pronto haya de satisfacerlas, dichas cantidades, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Viguetas Pitay", sociedad anónima, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.512

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.060 de 1983, instados por Gloria Villalba Salo, contra la empresa "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de enero de 1984 se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la empresa "Compañía Española de Metal Inyectado", S. L., a que abone a doña Gloria Villalba Salo, la suma de 91.218 pesetas por los conceptos reclamados más 4.561 pesetas de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes —quedándolo en este acto la actora—, con la prevención de que es irrecurrible. También queda notificado el Fondo de Garantía Salarial. Firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Compañía Española de Metales Inyectados", S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.891

**Cédula de notificación**

En ejecución 226 de 1983, despachos en autos 545 de 1983, seguidos a instancia de Rafael Bonavilla Lafuente y otros, contra "Gregorio Rodrigo", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de julio de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Gregorio Rodrigo", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 509.454 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Librese la oportuna carta orden al Juzgado de paz de Brea de Aragón, a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Gregorio Rodrigo", S. A., en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a 27 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.273

#### Cédula de notificación

En autos número 883 de 1983, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-Josefa Benedi Pola y otros, contra "Calzados San Blas", S. A. (calle Gollade, número 12. Brea de Aragón, Zaragoza).

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Calzados San Blas", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 665.127 pesetas de principal según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Diligencia. — Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Calzados San Blas", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.389

#### Cédula de notificación

En autos de ejecución número 254 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Justo Cabra Cabra y otros, contra "Viguetas Pitay", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — Zaragoza a 7 de marzo de 1984. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a la ejecución a que se refiere. Se declara embargado el crédito líquido que pueda resultar en favor de la ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 38 de 1983 se siguen en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad a instancia de dicha sociedad, contra "Yerga", S. A., en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades de la presente ejecución, que importan 4.650.977 pesetas de principal más 60.000 calculadas provisionalmente para costas y librese exhorto a dicho Juzgado para la efectividad del embargo y entrega a esta Magistratura de dichas cantidades o las inferiores a que ascienda el referido crédito, acompañando al exhorto certificación de esta providencia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Viguetas Pitay", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 7 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.398

#### Cédula de notificación

En ejecución 81 de 1984, despachos en autos 1.321 de 1983, seguidos a instancia de Manuel Vázquez Andrés y otro, contra "Laboratorios Artiach", S. A., se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Laboratorios Artiach", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.496.729 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Laboratorios Artiach", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.270

### CALATAYUD

#### Bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de celador policía de abastos en este Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

Primera. Clasificación y dotación económica. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de celador policía de abastos de este Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.
- 3.º Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 4.º No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autonómica

o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Los hombres acreditarán haber cumplido el servicio militar, o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda de la convocatoria y la fecha de su nacimiento, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Calatayud señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un funcionario municipal de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.  
Se nombrarán además tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- 1.º Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- 2.º Dos problemas de matemáticas a nivel de graduado escolar.





3.º Contestar en un tiempo máximo de veinte minutos dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del programa siguiente:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado.

Tema 2. El régimen local español.

Tema 3. El procedimiento administrativo.

Tema 4. Formas de la acción administrativa. — El dominio público y el patrimonio privado de la Administración. — La responsabilidad de la Administración.

Tema 5. Las Haciendas locales.

Tema 6. La policía de los abastecimientos. — Ambito y competencias.

Tema 7. El comercio minorista de alimentación. — Normas reguladoras.

Tema 8. Normas especiales de venta: pan, carne, leche. — Ferias y mercados.

Tema 9. Infracciones en materia de consumo.

Tema 10. Procedimiento sancionador en materia de consumo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima total de quince puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta a la Comisión Permanente municipal de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuan-

tos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa del régimen local.

Calatayud, 24 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.331

#### GOTOR

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 15.400 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 179.000.

4. Transferencias corrientes, 21.000.

Total aumentos, 215.400 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit de la liquidación del presupuesto de 1982, 215.400 pesetas.

Total deducciones, 215.400 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Gotor a 14 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.475

#### LA MUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 30 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

La Muela, 29 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.476

#### LA MUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 15 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

La Muela, 29 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.328

#### MALLÉN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1984, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las calles Mosén Benjamín Peña; primera y segunda travesía de calle Ramón y Cajal; primera y segunda travesía de calle Vega, y primera travesía de calle Coso, redactado por el Arquitecto don José-Antono Lorente Fernández, y por un importe de presupuesto de ejecución material de 4.948.048 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mallén, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

Núm. 4.472 bis

#### MEDIANA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 6.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.080.881 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 352.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.208.069.

4. Transferencias corrientes, 2.218.069.

5. Ingresos patrimoniales, 856.000.

Total, 6.600.000 pesetas.

##### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.774.861 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.205.100.

4. Transferencias corrientes, 506.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.114.039.

Total, 6.600.000 pesetas.

Mediana de Aragón, 30 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.480

#### MONGRILLO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante la exposición pública del acuerdo inicial, esta Corporación, en sesión de fecha 26 de marzo actual, acordó aprobar definitivamente el establecimiento y modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales siguientes, que regirán a partir del 1 de enero de 1984, a saber:

Tasa por el servicio municipal de aguas: Mínimo mensual con derecho a consumo hasta 4 metros cúbicos al mes, 200 pesetas; consumo superior desde los 4,001 metros cúbicos al mes en adelante, a 65 pesetas el metro cúbico; por conexión inicial, tasa de 12.000 pesetas por toma.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras: Vivienda familiar, 1.200 pesetas al año; establecimientos y locales comerciales, 1.200 pesetas al año.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Monegrillo, 28 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Ambrosio Sasot Peralta.

Núm. 4.335  
MONEVA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moneva;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Suministro domiciliario de agua potable.

Sobre el establecimiento o vuelo en la vía pública de rieles, postes, palomillas, etc.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos. Si no existiese reclamación alguna contra los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Moneva, 27 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.473

NUEZ DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplementos del presupuesto ordinario de 1983, fijándose los aumentos y deducciones de créditos en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos de créditos.

I. Remuneraciones de personal, 49.690.

II. Compra de bienes corrientes y de servicio, 441.120.

IV. Transferencias corrientes, 209.679.

Total aumentos, 700.489.

B) Deducciones:

I. Remuneraciones de personal, 192.974.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 207.451.

Superávit liquidación del presupuesto ordinario de 1982, 300.064.

Total deducciones, 700.489.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamaciones.

Nuez de Ebro, 22 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.271

SALILLAS DE JALÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y resolución municipal adoptada en sesión de 2 de marzo de 1984, se hace público, para general conocimiento, que el acuerdo de 4 de enero de 1984, referido a la imposición y aplicación de las contribuciones especiales para gastos de financiación de las obras de ampliación de las redes de aguas y vertido de la zona de Vista Alegre, se entiende aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo de 4 de enero de 1984, indicado, fue ya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 29, de 4 de febrero de 1894.

Se hace saber, a la vez, que el reparto correspondiente, formulado al efecto, se expone al público durante quince días, sin

perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados, conforme al artículo 33.7, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Salillas de Jalón, 26 de marzo de 1984. La Alcalde, Concepción Sevilla Lana.

Núm. 4.284

VERA DE MONCAYO

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, y las bases de ejecución del mismo, nivelado por un importe de 23.027.955 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.483.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 303.000.

3. Tasas y otros ingresos, 10.455.709.

4. Transferencias corrientes, 1.908.000.

5. Ingresos patrimoniales, 291.001.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.587.245.

Total de ingresos, 23.027.955 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.557.937.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.614.000.

3. Intereses, 1.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.319.418.

9. Variación de pasivos financieros, 535.100.

Total de gastos, 23.027.955 de pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo pueden interponerse reclamaciones por los interesados legítimos.

Vera de Moncayo a 23 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.392

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1984, el expediente instruido para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno del municipio, de 16.000 metros cuadrados de superficie, sita en la "Sarda Baja", permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 29 de marzo de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 4.326

VILA-SECA I SALOU

Notificación

El señor Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

"Dado el lamentable estado de suciedad y abandono en que se encuentra el solar

propiedad de don Manuel Granados Noble (sito en calle Barcelona, 88-90), referencia cat. II-27-003, incompatible con el ornato y salubridad exigibles por razón de lugar, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 181 de la Ley del Suelo y artículo 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en requerirle a que en el plazo de siete días naturales lleve a cabo la limpieza del mencionado solar, significándole que de incumplir el presente requerimiento se procederá a la incoación de expediente de infracción urbanística y sancionador, y se dispondrá la ejecución de lo ordenado por la Brigada municipal, con cargo al interesado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo mando y firma el señor Alcalde-Presidente en Vila-Seca i Salou a 9 de febrero de 1984. — Ante mí, el Secretario, que doy fe. (Siguen ilegibles).

Contra el acuerdo transcrito pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la presente notificación, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona dentro de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, o de un año, a contar de la fecha de interposición, si no lo fuere.

Contra el acuerdo transcrito puede utilizar don Manuel Granados Noble cualesquiera otros recursos que tuviere por conveniente interponer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vila-seca i Salou, 20 de marzo de 1984. La Secretaria accidental.

Núm. 4.327

VILA-SECA I SALOU

(TARRAGONA)

Notificación

El señor Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

"Dado el lamentable estado de suciedad y abandono en que se encuentra el solar propiedad de doña Teodora Gutiérrez Márquez (sito en calle Isaac Albéniz, 22, de La Pineda), referencia cat. V-12-002, incompatible con el ornato y salubridad exigibles por razón de lugar, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 181 de la Ley del Suelo y artículo 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en requerirle a que en el plazo de siete días naturales lleve a cabo la limpieza del mencionado solar, significándole que de incumplir el presente requerimiento se procederá a la incoación de expediente de infracción urbanística y sancionador, y se dispondrá la ejecución de lo ordenado por la Brigada municipal, con cargo a la interesada, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente en Vila-Seca i Salou a 18 de julio



de 1983. — Ante mí, el Secretario, que doy fe. (Siguen firmas ilegibles).

Contra el acuerdo transcrito pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la presente notificación, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona dentro de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, o de un año, a contar de la fecha de interposición, si no lo fuere.

Contra el acuerdo transcrito puede utilizar doña Teodora Gutiérrez Márquez cualesquiera otros recursos que tuviere por conveniente interponer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vila-seca i Salou, 20 de marzo de 1984.  
La Secretaria accidental.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.364

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1982, a representación del Procurador señor Lozano, en representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don José Franco Incausa y doña Dolores Hernández Casulla, vecinos de Cosuenda (calle Joaquín Sancho Rebollo, 15), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Simca 1.200", matrícula Z-9466-C; en 125.000 pesetas.
2. Una taladradora "Ibarbia", usada, con motor; en 75.000.
3. Una máquina esmeril, eléctrica, usada; en 65.000.

4. Un ventilador con fragua, eléctrico, usado; en 90.000.

5. Casa habitación destinada a vivienda, sita en Cosuenda (paseo de los Plátanos, número 16), de 424 metros cuadrados. Consta de planta baja, una alzada y granero, con corral al fondo y a la derecha, de 251 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con María Periset Vela; izquierda, con Manuel Navarro Borao, y fondo, con Jenaro Tejero. Inscrita al tomo 1.182, libro 55, folio 154, finca 4.974, tasada pericialmente en 4.240.000 pesetas y el corral en 375.000 pesetas.

La casa y el corral se venden en un solo lote.

6. Local sito en Cosuenda (calle Sancho Rebollo, sin número), de 200 metros cuadrados, más planta baja construida encima del local; tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes inmuebles están depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.302

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.825 de 1983, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la sociedad mercantil "Gestora Papelera", S. A. ("Gespapel", S. A.), representada por el Procurador señor Peiré y con domicilio en Utebo (polígono industrial "El Águila", nave 53), y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 30 de abril de 1984, a las 16.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición del convenio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.713

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 1.336 de 1983, a instancia de

"Banco de Madrid", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A. ("Inadesa");

Fincas objeto de subasta:

Número 1: Terreno de huerta en término de Gallur, en la partida "Mejana", de 2 hectáreas 86 áreas. Linda: al Norte, río Ebro; Sur, camino de la Huerta Baja, de Gallur, y edificio de Mauricio Laborda Domínguez; Este, riego batidero de la Huerta Baja, y Oeste, terraplén del ferrocarril de las Cinco Villas. Inscrita al tomo 1.151, libro 74, folio 162, finca 5.821. Se valora en 25.500.000 pesetas.

Número 2: Solar en término municipal de Gallur, en la partida de "Las Eras" o "Planilla", de 7.325,77 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino paralelo al río Ebro; Sur, finca de hermanos Espuny Gómez; Este, finca de hermanos Espuny Gómez, y Oeste, calle de Cervantes. Sobre el descrito solar, la constada compañía ha declarado un conjunto de naves industriales, que son las siguientes:

Nave industrial con una superficie total de 2.166,32 metros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 388,50 metros cuadrados; nave industrial con una superficie total de 666,75 metros cuadrados; nave industrial con una superficie de 336 metros cuadrados; nave industrial con una superficie de 50,76 metros cuadrados, y nave industrial con una superficie de 77 metros cuadrados. Además de estas naves hay construidas otras dependencias para vestuarios, transformador, oficina, depósitos, dependencias administrativas y servicios, patio auxiliar descubierta, pequeña nave auxiliar, patios pavimentados y patios no pavimentados, etc. La descripción total de lo construido figura en los autos y en el Registro de la Propiedad.

Inscrita al tomo 1.240, libro 80, folio 182, finca 5.455-2.ª del Registro de la Propiedad de Borja.

La finca anterior también está inscrita en el Registro de Borja.

Se valora esta segunda finca en 60.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de valoración y no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.367

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 398 de 1982, a instancia del procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Ramón Iglesias Cami, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4, matrícula L-1995-R; en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.372

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 743 de 1982, a instancia del Procurador señor Poncel, en representación de don Julián y don Vicente Sebastián Jodar, contra don Ramiro Grau Morando, domiciliado en calle Don Jaime, I, número 6, de Zaragoza, en cuyo poder están los bienes objeto de subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un despacho compuesto de mesa de madera color caoba, de 2 x 1 metros, con una mesa auxiliar con tres cajones y una bandera; en 20.000 pesetas.

2. Un sillón tapizado en skai color negro, con ruedas; en 4.000.

3. Una nevera marca "Phillips", de formica color nogal, con dos puertas, tipo portátil; en 9.000.

4. Dos sillones tapizados en color rojo, con los almohadones en tela color rojo; en 4.000.

5. Una máquina de escribir marca "Faci", con tabulador decimal, número T-348441, y una mesa de máquina de escribir, marca "Gonzallc"; en 12.000.

6. Dos acondicionadores de aire de ventana, marca "Westinghouse"; en 60.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti-Línea 88", con 140 espacios, sin número visible, con mesa "Involca"; en 12.000.

8. Una máquina franquadora, marca "Frama"; en 30.000.

9. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en tela color verde; en 8.000.

10. Seis sillas de madera, tapizadas en skai color verde; en 4.000.

11. Una mesa de formica de tres cajones, dos a la derecha y uno en el centro, con una bandeja a la derecha; en 10.000.

12. Una mesa de madera con encimera de mármol, de unos 50 x 1,20 metros; en 6.000.

13. Un mueble metálico de color rojo, de 2 x 4,5 metros, con una puerta a la izquierda y dos puertas correderas, con encimera de cristal; en 15.000.

Total, 194.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.441

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho (mayor cuantía) número 1.718 de 1983, seguidos a instancia de "Banco de Comercio", S. A., herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y José Longás Berges, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Zaragoza a 8 de febrero de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho (mayor cuantía) número 1.718 de 1983, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Comercio", sociedad anónima, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y asistida del Letrado don Juan Montul, contra "Banco Garriga Nogués", sociedad anónima, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y don José Longás Berges, que no han comparecido en autos, sobre mejor derecho, y ...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar, como declaro, el mejor derecho de "Banco de Comercio", S. A., a cobrar el importe de 1.333.000 pesetas de principal a que asciende su crédito basado en la póliza de préstamo de 31 de julio de 1980, referida en la demanda, más interes pendiente y devengados según ella, con preferencia a "Banco Garriga Nogués", S. A., por lo que se refiere a los bienes de la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y, en su caso, de doña Josefina Pellejero Salvador, de entre los anunciados a subasta en el procedimiento sobre el que se plantea esta tercería, sin hacer declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor y don José Longás Berges, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.440

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio de mayor cuantía 1.403 de 1983-B, promovidos por "Balay", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan-Antonio Parra Rosa y otros, se ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Soteras. — Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el ejemplar del "Boletín Oficial" de esta provincia, que al mismo se acompaña, todo lo cual se unirá a los autos de su razón. Observándose ha transcurrido el término concedido al codemandado don Juan-Antonio Parra Rosa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que fue emplazado en su día mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sin que haya comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el término de siete días para que pueda comparecer en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Rafael Soteras. — Ante mí, Fernando Paricio." (Rubricados).

Y para que tenga lugar el segundo emplazamiento acordado del codemandado don Juan-Antonio Parra Rosa, a fin de que en término de siete días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.366

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.654 de 1982-A, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra María-Angeles Arce Ausejo y Jesús Castiello Gonzalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de tasación; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valorar; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla



quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 8. — Piso izquierda tipo A, exterior, en la segunda planta alzada, de la casa número 15 de la calle Pamplona Escudero, de Zaragoza, de una superficie de 58,04 metros cuadrados y una cuota de 7,5 %. Finca número 8.914, tomo 1.505, folio 242 vuelto, del Registro III de Zaragoza. Se hace constar que dicha finca figura inscrita en la actualidad a nombre de terceras personas, a las que se ha notificado el procedimiento y su estado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 4.258

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.591 de 1981-C, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Julio Bará Espiérrez y esposa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera y segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica. Campo situado en término municipal de Navasilla, término municipal de Navasa (Huesca), en "Capitiello" o camino de Orante, de 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Leandro Bará, y Este, Gabriel Pardo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 636, libro 8 de Navasa, folio 108, finca 650, inscripción 1.ª Valorado en 7.500 pesetas.

2. Rústica. Campo radicante en Navasilla, término municipal de Navasa, en partida "Batecin", de 41 áreas 82 centiáreas. Linda: Este, Leandro Bará; Oeste, Gabriel Pardo; Sur, acquia, y Norte, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 636, libro 8 de Navasa, folio 151 vuelto, finca número 677, inscripción 2.ª Valorado en 6.162 pesetas.

3. Rústica. Campo en Navasilla, término de Navasa, en "Solanón", de 63 áreas 13

centiáreas. Linda: Este y Oeste, Antonio Rasal; Sur, barranco, y Norte, barranco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 15, finca número 1.117, inscripción 1.ª Valorado en 9.452 pesetas.

4. Rústica. Campo en Navasilla, término de Navasa, en "Bazo y Batecuer", de 1 hectárea 96 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, Antonio Pardo; Sur, Jorge Navarro; Oeste, Antonio Rasal, y Norte, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 158, finca número 1.118, inscripción 1.ª Valorado en 164.409 pesetas.

5. Rústica. Campo sito en Navasilla, término municipal de Navasa, en "Mirabuenos", de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Antonio Rasal; Sur, camino de Navasa; Oeste y Norte, Antonio Pardo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 159, finca número 1.119, inscripción 1.ª Valorado en 9.605 pesetas.

6. Rústica. Campo sito en Navasilla, término de Navasa, en "Las Navas", de 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Este y Oeste, Jorge Navarro; Norte, Antonio Pardo, y Sur, cerro del Capitiello. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 160, finca 1.120, inscripción 1.ª Valorado en 10.505 pesetas.

7. Rústica. Campo sito en Navasilla, término de Navasa, en "Faja de Mateva", de 87 áreas 58 centiáreas. Linda: Este y Norte, José Navarro; Sur, cerro, y Oeste, Antonio Rasal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 161, finca número 1.121, inscripción 1.ª Valorado en 13.059 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra sito en Navasilla, término de Navasa, en "Paúl", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Antonio Pardo; Sur, carretera de Santa Engracia; Oeste, Leandro Bará y Norte, una suerte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca a favor del ejecutado don Leandro Bará Espiérrez, al tomo 750, libro 10 de Navasa, folio 162, finca número 1.122, inscripción 1.ª Valorado en 12.762 pesetas.

9. Un televisor marca "Werner", en blanco y negro; valorado en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 2.442

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 220 de 1984, a instancia de don Julián M. Laguna Abadías, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don Pedro Laguna Abadías, en Pina de Ebro el día 14 de abril de 1983, nacido en Monegrillo, hijo de Julián y Josefa, y que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos

Julián-Máximo y Pilar Laguna Abadías, y sus sobrinos de su fallecido hermano Angel Laguna Abadías, llamados María-Pilar, Teresa, Carmelo y María de las Mercedes Laguna Pes.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.291

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 329 de 1984, a instancia de don Gregorio García Gay, por fallecimiento de don Narciso-Nicolás García Gay, nacido en Zaragoza el día 10 de septiembre de 1907, hijo de Román y de Eulalia, soltero y vecino de La Joyosa (Zaragoza) y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 19 de enero de 1984, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia es su hermano de doble vínculo don Gregorio García Gay.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.256

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.725-C de 1982, seguido a instancia de don Félix García Bello, representado por el procurador señor García Anadón, contra doña Digna Izuel Morláns, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (mercado parcelación "Tur", puesto 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza de tres kilos de fuerza, marca "Dina", tipo colgante; en 15.000 pesetas.

2. Una balanza de diez kilos de fuerza, marca "Dina"; en 20.000 pesetas.

3. Dos máquinas cortadoras, marca "Braher"; en 50.000 pesetas.

4. Un mostrador frigorífico expositor, marca "Dina", de unos tres metros de largo, con dos puertas; en 50.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.245

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.688-B de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Banco Industrial de Cataluña", S. A., contra don Pascual Navarro Pérez y doña María Gracia Ezquerro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso entresuelo izquierda, en la casa número 69 de la calle Puente Virrey, de Zaragoza, con una superficie de 74,61 metros cuadrados útiles, y una participación de 13,10 % en las cosas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.364, folio 185, finca 85.038, inscripción 3.ª, a favor de los demandados. Valor, 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.253

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 106-B de 1984, seguido a instancia de "Cintasa", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra "Lizasa", se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Una cinta transportadora de 12 x 80, de banda nervada, con motor eléctrico de 5,5 CV, con su tren de ruedas, rodillos y tambores de chapa; en 40.000 pesetas.

2.º Una cinta transportadora de 8 x 500, con su banda nervada, motor eléctrico y tren de ruedas; en 25.000 pesetas.

Total, 65.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.365

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.905-A de 1983, seguido a instancia de don Luis Gonzaga Ullo, representado por el Procurador señor Isiegas, contra doña Pilar Romero Sancet, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con el 25 % de rebaja del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora, marca "Ricma"; digital, modelo 301-2, número 281549; valorada en 30.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire, marca "Philips"; valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.536

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos

número 1.964 de 1983-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en nombre y representación del comerciante don Antonio Sarramián Terroba, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara al comerciante don Antonio Sarramián Terroba en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores del mismo a Junta general, la que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la sala de vistas del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los residentes fuera de Zaragoza mediante carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndolo a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de la Intervención, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición del convenio presentado por el suspenso; comuníquese la declaración de la suspensión a los mismos Juzgados a que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publíquese la presente declaración en los mismos sitios en los que se publicó aquella declaración."

Y en su virtud, para conocimiento de los interesados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.249

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810-B de 1983, seguido a instancia de "Banco Urquijo", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Mapsa", se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de esta tercera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:



Edificio industrial sito en término municipal de Utebo, en la partida de "Barrana", compuesto de dos naves de 929 metros cuadrados cada una. Linda: Tomando como frente el escorredero de "Barrana", con el mismo; derecha entrando, finca de "Industrias Juper", S. A., hoy "Ebro Química Industrial", S. A.; izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, la finca segregada y descrita con la letra a). Inscripción número 2 al tomo 1.478 del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca 5.570.

Valor, 15.000.000 de pesetas.  
Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.237

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 443-B de 1983, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor San Pio, contra "Transportes Jemar", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan en poder de don Nemesio Arqued Cebrián, con domicilio, la actora, en carretera de Madrid, número 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:  
Un vehículo marca "Pegaso", modelo 2180-51, matrícula Z-9069-I; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.438

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo 535-A de 1983, instado por la sociedad "Danona", contra don Antonio Miranda Pérez, ha acordado hacer saber a dicho demandado que por la parte actora, en tercera subasta, ha ofrecido por los bienes embargados la suma de 5.000 pesetas, previniéndole para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, mejorando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Miranda Pérez, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 2.439

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate**

Por tenerlo acordado el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en juicio ejecutivo 1.781-A de 1983, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra otros y don Miguel Guillén Delgado, del que se ignora su actual paradero, por la presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por su ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de citación a don Miguel Guillén Delgado, extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 4.017

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.638-A de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra don Angel Teixidó Martín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca registral número 4.935. — Casa de planta baja solamente, con cubierta de tejado, señalada con el número 68 de la calle Alcázar de Toledo, de Sant Boi de

Llobregat, de superficie 71 metros cuadrados, edificada sobre parte del solar de superficie 124,72 metros cuadrados, que linda: al frente, con la indicada calle; por detrás o Norte, con María García y otro; por la izquierda entrando u Oeste, con Angela Manadé Junyent; por la derecha o Este, con porción segregada y vendida a José Badenes Ferrando (hoy Jaime y Dolores Teixidó Martín). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 261, libro 117 de Sant Boi, folio 190. Valor: 2.100.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.023

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.605-B de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Complejo Industrial Cerámica Ondense", S. A., contra "Construcciones Colmenero", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un apartamento letra D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera primera de la casa en Jaca, con fachada principal a la calle Ibón de Iserías y fachadas laterales a las calles Olorón, Santa María y avenida de Zaragoza, de una superficie útil de 72,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 75 de Jaca, folio 61, finca 5.773, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Apartamento letra H, en la sexta planta alzada, escalera segunda, en la misma casa que el anterior, con una superficie útil de 56,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 75 de Jaca, folio 145, finca 5.857. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Total, 3.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.100

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.208-C de 1983, seguido a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús-Javier Royo Zamora, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Remolinos (calle Nuestra Señora del Pilar, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard" de 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico de tres estrellas, marca "Naonis", de dos puertas; en 10.000.

3. Un coche marca "Ford", modelo americano, con placa verde, tipo "Custon", matrícula Z-7590-RO; en 70.000.

4. Un dormitorio compuesto de caminado, de madera tipo haya, de 2 metros de largo por 1,90 metros de alto; una mesa centro, de forma cuadrada, con seis sillas plegables haciendo juego; en 40.000.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.218

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.549-B de 1980, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y María-Elena Martín Gracia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Mitad indivisa de finca destinada a explotación industrial, en término de Villanueva de Gállego, partida "Las Eras", en la carretera comarcal a Ejea, toda cercada de tapia, y en cuyo interior hay una nave industrial de una sola planta y tres módulos en diente de sierra, con superficie de 854 metros cuadrados, y otra de dos plantas de 350 metros cuadrados, así como otras edificaciones, siendo el total de la finca de 3.856 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.582, folio 16, Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca 2.890; valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial con terreno descubierto anejo, sita en Villanueva de Gállego, partida "Las Eras", con extensión en base de 1.704 metros cuadrados. La nave, de una sola planta, tiene 590 metros cuadrados al lado Oeste del terreno. Inscrita al tomo 3.502, folio 88, finca 3.695; valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada del bloque 4 de la casa sita en avenida de los Pirineos, de Zaragoza, angular a autovía de Ebro Viejo, con el número 218 de la declaración de obra nueva, con una superficie de 148,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.033, folio 69, finca número 20.796; valorado en 6.000.000 de pesetas.

Total, 41.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.220

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.077-A de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Banco Pastor", S. A., contra doña Felicidad Acero Carrascosa, domiciliada en Utebo (Zaragoza), San Andrés, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la

Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana número 18. — Piso 5.º C, exterior, en la quinta planta superior, de 69,22 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 1,550 % de la casa número 63 de la avenida de Navarra, de Zaragoza. Inscrito como finca independientemente a nombre de la demandada, al tomo 787, folio 182 vuelto, finca 5.243 del Registro III; valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en término municipal de Utebo, partida "Los Llanos", parte de la parcela número 12, polígono 10; tiene 48 áreas 20 centiáreas (4.820 metros cuadrados). Linda: Norte, con fincas de Manuel Barrera y José I. Quintana; Sur, con José Salas Ancherlages; Este, con viuda de París; Oeste, con camino de Juncosa. Existen en su interior algunas pequeñas instalaciones y plantación; valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 4.225

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 605 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Banco Vizcaya", S. A., contra otros y don Fausto Salvador Pérez y doña Amparo Salvador Salvador, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.



Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto, número 2, en la sexta planta alzada, de la casa número 8 y 10 de la calle Pedro María Ric, de esta ciudad, de 59,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.351, folio 145, finca 49.420, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.228

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 779-A, de 1983-A, seguido a instancia de "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, contra "Cartonajes del Norte", S.C.L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una enhebradora sin marca, de unos 2,10 metros de ancho; en 25.000 pesetas.
2. Una cortadora marca "Jac", de cuatro cuchillas, número 4.320; en 40.000.
3. Una cosedora marca "Jac"; en 20.000.
4. Una atadora de flejes, marca "Eurostar", número SAP-58023; en 30.000.
5. Una carretilla manual, para palés; en 25.000.
6. Un coscolín marca "Pico"; en 15.000.
7. El derecho de traspaso de la porción de nave industrial que la entidad demandada explota en el camino de Valderuga, sin número, propiedad de "Aluminios Rioja"; en 300.000.
8. Una "sloter" de un cilindro principal y cuatro accesorios, tipo LD-4L2; en 50.000.

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.229

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 447-B de 1983, seguido a instancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, con-

tra don Joaquín, don Roberto y don Angel Sistac Lleida, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Roberto Sistac Ballero, con domicilio en Peralta de la Sal (calle Nueva, 17), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "Forchi, modelo 303-M, matrícula HU-3346-VE; en 200.000 pesetas.
2. Una cosechadora marca "Clas Consul", modelo 640, sin matrícula ni distinción de ningún tipo; en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.255

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9 de 1984, seguido a instancia de "Electro-Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Manuel Gutiérrez Pumedá y doña Vicenta Alcalde Benito, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, de la casa sita en esta ciudad (calle

Añón, número 10), de 53,40 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrito al tomo 1.321, libro 585, sección primera, folio 21, finca 30.108, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.252

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.677-B de 1980, seguido a instancia de "Talleres Iruña", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, contra Milagros Buisac Lacosta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida San José, número 122, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor marca "Radiola", de 26 pulgadas, en color; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 4.368

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.898-A de 1982, seguido a instancia de "Zarauto", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Abel Prieto Benito y don José G. Madañaga Pita, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1061-A, matrícula BI-0974-B, de 13.000 kilos de tara y 22.500 kilos de carga, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la sociedad actora; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.375

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 518-C de 1983, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Juan Cruz Doncel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en estacion de San Roque, donde podrán ser examinados.

Bienes ojeito de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora marca "Balay", modelo 540-A; en 15.000 pesetas.
2. Una lavadora marca "Balay", modelo Z-542; en 15.000.
3. Una lavadora marca "Balay", modelo Z-546; en 15.000.
4. Un sofá cama marca "San Juan de Noda", de nogal; en 30.000.

Total, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.516

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 379 de 1983-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña María-Cruz García Millán, representada por la Procuradora señora Belloch Hierro, en turno de oficio, contra don Jesús Zardoya Real, declarado procesalmente rebelde por su incomparecencia en la causa, se ha acordado se notifique a éste, por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, que con fecha 20 de los corrientes se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — En nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor,

Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos al número 379 de 1983-B, sobre divorcio, instados por doña María-Cruz García Millán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle Sayas, número 75, representada por la Procuradora señora Belloch Hierro y asistida por el Letrado señor Gimeno del Busto, contra don Jesús Zardoya Real, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, declarado en rebeldía en esta causa por su incomparecencia, siendo parte el Ministerio fiscal por la existencia de hijos menores del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Belloch Hierro, en nombre y representación de doña María-Cruz García Millán, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Jesús Zardoya Real, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo la del demandado por medio de edictos, y firme que sea la misma, librese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de Zaragoza para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Jesús Zardoya Real, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 4.384

##### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 6 de 1983, por quebrantamiento de condena, contra Pedro Guerrero Guerrero, vecino de Fuentes de Jiloca, en las que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, para garantizar las responsabilidades pecunarias derivadas de dichas diligencias, y que es el siguiente:

Un coche "Renault 10", con matrícula Z-66.747, que está valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, y que se encuentra depositado en poder del encartado, en Fuentes de Jiloca.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La fecha señalada para la subasta es el día 25 de abril, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Instrucción, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 4.264

##### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 238 de 1983, instado por don Restituto García Andrés, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Herminia Izquierdo de la Rosa, con domicilio en calle Escosura, número 17, entresuelo derecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 15.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Edesa"; en 9.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 4.379

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mohamed Boukir Bouker, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en polígono "Actur", edificio "Pirineos" (bar "Pedro"), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 16 de mayo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.261

##### JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 225 de 1980, que se sigue en este Juzgado, a



instancia de don Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Félix Sánchez Torrado y Sánchez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Treinta frigoríficos portátiles, marca "Campo", de veinte litros aproximadamente; valorados en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las 10.30 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Antonio Concha, número 16.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 4.377

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 129 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Santiago Peón, vecino de El Temple-Gurrea de Gállego, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 1.300, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 36, de fecha 13 de febrero del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 4.380

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José González Ocaña, nacido en Jaén el 1 de enero de 1945, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estébanes, número 2 ("Hostal

España"), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 16 de mayo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.266

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 574 de 1981, seguido a instancia de "Griferías Aragón", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Emiliano Escolano Otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en quiebra, los bienes relacionados en edicto número 6.635, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 144, de fecha 29 de junio de 1982, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el próximo día 27 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 4.259

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 184 de 1983, seguidos a instancia de comunidad de propietarios "Centro Comercial Delicias", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Luis Cáncer Aldea, se sacan a su venta en primera, pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un coche "Renault", modelo R-12, matrícula Z-6850-A; en 150.000 pesetas.

Una furgoneta DKW, matrícula Z-97.706; en 40.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), el próximo día 24 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 4.381

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 371 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Consuelo Gabarre Gabarre, en calidad de denunciada, de

ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 12.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.382

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio número 73 de 1984, seguidos a instancia de Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Anadón, contra "Arisó y Cía.", S. A., en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la demandada "Arisó y Cía.", S. A., a fin de que el próximo día 27 de abril y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), comparezca a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago, con apercibimiento a la misma de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio, sin más citarla ni oírlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada "Arisó y Cía.", S. A., expido la presente, para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.522

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.247 de 1983, seguido por denuncia de José Egea Martínez, contra Alfredo Marcos Monje, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

"En Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Alfredo Marcos Monje...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Marcos Monje, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a una pena de seis días de arresto menor, pago de las costas procesales y a que indemnice al hotel "Don Yo" en la suma de 28.121 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Alfredo Marcos Monje, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.378

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 104 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Fernando González Forradellas, contra don César Cucala Campillo, vecino de Illueca (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Ebro", modelo jeep, matrícula Z-5109-M; valorado en 275.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don César Cucala Campillo, con domicilio en carretera de Aranda, número 7, de Illueca (Zaragoza).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se anuncia con 25 % de rebaja.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.260

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 338 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, números 164-166 (Procurador señor Peiré Aguirre), contra María del Carmen Castel, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

- 1. Un televisor en color, marca "ITT", de 22 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.
2. Un mueble-librería de tres cuerpos, color blanco; tasado en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo color marrón; tasado en 12.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-1.900; tasada en 12.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Corberó", modelo FL-270-A; tasado en 8.000 pesetas. Total, 102.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Miguel Servet, 164-166, cuarto C.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 1.736

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.726 de 1983, contra Rafael Galán Longarón, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 30.
Cumplimiento despachos, 960.
Ejecución sentencia, 70.
6 % tasación costas, 330.
Total tasas, 1.650 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 3.000.
Reintegros actuaciones, 625.
Pólizas Administración Justicia, 990.
Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, citación, 1.035.
Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, notificación sentencia, 2.340.
Edicto "Boletín Oficial" de la provincia, vista tasación, 1.600.
Total general, 11.640 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Rafael Galán Longarón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.481

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en este Juzgado obra juicio de cognición número 44 de 1983, instado por don Florencio Marín Roy, representado por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, en el cual se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud, a 23 de diciembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito de esta ciudad, don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio de cognición, por ejecución de obras, seguidos por don Florencio Marín Roy, mayor de edad, casado, jubilado, representado y asistido por el Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, vecina de Illueca, que fue declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don Carmelo Clemente Anós, en nombre y representación de don Florencio Marín Roy, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, declarando necesarias las obras de reparación del tejado del inmueble sito en el número 27 de la calle Benedicto XIII, de la localidad de Illueca, consistentes en sustituir las tejas rotas, reparar todo el tejado y colocar las que faltan, condenando a la demandada a la ejecución a su cargo de las referidas obras, sin perjuicio del derecho de repercutir el precio de las mismas en la proporción y distribución prevista en el artículo 108 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y condenando a la demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — C. de Tomás." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe. — C. Moratilla. (Rubricado).

Así resulta del juicio al principio nombrado, a que me remito. Y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, en situación de rebeldía, expido la presente en Calatayud a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

- Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.